



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13144

Lunes 8 de Abril de 2019

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. Nº 321 - Servicio de Custodia en las Elecciones
Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 311 a 320 2-4

RESOLUCIÓN

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. Nº 77 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. Nº V-49, V-51, 69 y 70 5
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. Nº XIII-531 a XIII-541 5-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. Nº IV-26 a IV-30 7-8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Res. Nº XXIV-13, 14 y 15 8-10
Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. Nº XXI-50 a XXI-58 10-11
Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. Nº 14, 15 y 17 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Subsecretaría Unidad Gobernador y Ministerio de
Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. Conj. Nº XXIX-24 y XII-19 12
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de la Producción
Año 2019 - Res. Conj. Nº XIX-09 y XXIII-20 12
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. Conj. Nº XIX-10 y XXI-59 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Disp. Nº 42 y 43 13-14
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2019 - Disp. Nº 01 a 05, 07 a 17 14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-19

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Servicio de Custodia en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.)

Dto. N° 321/19

Rawson, 03 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 01094-GB-2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el servicio de custodia en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), que se llevarán a cabo el día 07 de abril del año 2019, solicitado mediante Prov. N° 135/19-D.G.A., de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, adjunta a fojas 01;

Que a fojas 02/05, se adjunta Presupuesto de la Gendarmería Nacional Argentina dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación (C.U.I.T. N° 30-54669426-3), correspondiente al operativo de seguridad eleccionario y demás, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.122.192,36.-);

Que de acuerdo al Decreto N° 1100/18, de fecha 21 de noviembre del año 2018, se convoca a elecciones provinciales a fin de seleccionar los candidatos a los cargos Públicos Electivos Provinciales y Municipales;

Que tratándose de un acontecimiento extraordinario, y debido a su importancia y trascendencia, el Ministerio de Gobierno intervino en la gestión administrativa para la organización del mismo junto a otros organismos del Estado Provincial;

Que se procede a llevar adelante la contratación directa en los términos de lo establecido en el Art. 95°, Inciso c), Apartado 7) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico;

Que ha emitido Dictamen la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de Gobierno de del Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado legal intervención el Señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a contratar en

forma directa, el servicio de custodia en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), se llevarán a cabo el día 07 de abril del año 2019, con la Gendarmería Nacional Argentina dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación (C.U.I.T. N° 30-54669426-3), que se encargará del operativo de seguridad eleccionario y demás, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.122.192,36.-) de acuerdo a lo mencionado en los Considerandos que anteceden, según lo establecido en el Art. 95°, Inciso c), Apartado 7), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf: de Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 26 - Elecciones Provinciales / Actividad: 01 - Elecciones Provinciales / Inciso: 05 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 01 - Transferencias a la Administración Central Nacional / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. MARÍA SARA GENAISIR
A/A Ministerio de Gobierno
Dra. LUCRECIA POURTE

A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 311

03-04-19

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 312

03-04-19

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 520.900,00.-) en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 313

03-04-19

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de

Servicios Públicos y S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 40, S.A.F 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 314 03-04-19

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 3° del Decreto 447/18 de fecha 28 de junio de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 616.400,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01/3 - Servicios No personales/2 - Alquileres/2 - Alquileres y Derechos/1 - Alquiler de inmuebles/01 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018 se imputará la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE IVIIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 207.000,00), se prevé para el Ejercicio 2019 la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 307.050,00), y para el Ejercicio 2020 la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 79.350,00)».-

Artículo 2°.- Se deberá dejar constancia del presente mediante nota marginal en el Decreto 447/18.-

Dto. N° 315 03-04-19

Artículo 1°.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Señor BEOVIDEZ, José Luis (D.N.I. N° 24.133.899 - clase 1974), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, Punto 1) del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso a los cuadros de la administración.-

Dto. N° 316 03-04-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Déjense sin efecto, a partir del 17 de diciembre de 2018, las designaciones en los cargos de Directores de Seguridad, Policía Judicial y Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, de los Comisarios Generales José Luis MATSCHKE (D.N.I. N° 23.065.172, clase 1973), Paulino Ramón GÓMEZ (D.N.I. N° 22.434.647, clase 1972) y Luciano Salvador YAPILEO (D.N.I. N° 21.000.334, clase 1969), consignados mediante Decreto N° 179/18 P.E.-

Artículo 3°.- Designase en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General Paulino Ramón GÓMEZ (D.N.I. N° 22.434.647, clase 1972), a partir del 17 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- Designase en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General José Luis MATSCHKE (D.N.I. N° 23.065.172, clase 1973), a partir del 17 de diciembre de 2018.-

Artículo 5°.- Designase en el cargo de Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Felipe Oscar GONZÁLEZ (D.N.I. N° 21.829.522, clase 1970), a partir del 17 de diciembre de 2018.-

Artículo 6°.- Confírmese en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General Paulo Daniel HEREDIA (D.N.I. N° 21.534.671, clase 1970).-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Dto. N° 317 03-04-19

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Planificación de la Dirección de Planificación dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a la agente Romina Lucrecia BOVCON (M.I. N° 32.538.263 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporal del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar por la agente Romina Lucrecia BOVCON (M.I. N° 32.538.263 - Clase 1986), en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N°116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 01 Operaciones - Ejercicio: 2019.-

Dto. N° 318 03-04-19

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 100° Aniversario de la Localidad de Dolavon, a celebrarse el día 21 de Abril de 2019.-

Dto. N° 319 03-04-19

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 106° Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto, a celebrarse día 28 de Abril de 2019.-

Dto. N° 320 03-04-19

Artículo 1°.- Revócase el dominio a la empresa KINSEY SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL,

FORESTAL Y AGROPECUARIA, sobre la Parcela 1, Macizo 29, Sector 1, Circunscripción 5, del Parque Industrial de Trelew, por las infracciones observadas como son el abandono y uso indebido y no autorizado.-

Artículo 2º.- La Provincia del Chubut dispondrá a partir de la firma del presente Decreto el uso de las tierras expropiadas y de todo lo que allí se encontrare. No admitiendo derecho a indemnización alguna, en virtud de la gravedad de las irregularidades comprobadas.-

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 77

Rawson, 29 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Expediente Nro. 165/2019-DGR, la Ley XXIV Nro. 79, la Ley XXIV Nro. 83 y la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias, el Decreto Nº 06/2019 del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley XXIV Nro. 79, publicada en el Boletín Oficial del 09 de marzo de 2018, se aprobó el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 por el Señor Gobernador de la Provincia;

Que, de conformidad con los compromisos tributarios asumidos por la Provincia en el Consenso Fiscal, el 14 de junio de 2018 se sancionaron la Ley XXIV Nro. 83, cuyo artículo 1 sustituyó el Anexo A de la Ley XXIV Nro. 38, que establece el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, y la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias para el ejercicio 2018;

Que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es un tributo de ejercicio anual, cuya cancelación debe efectuarse mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta.

Que el dictado de la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias para el ejercicio 2018 y la modificación del Código Fiscal, publicada en el Boletín Oficial el 07 de Julio de 2018 y el 05 de Julio de 2018 respectivamente, originaron diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018, presentadas de forma anterior a la fecha de publicación de dicha norma;

Que el artículo 66 del Código Fiscal otorga al Ministerio de Economía y Crédito Público la facultad de fijar la tasa de interés aplicable a los planes de facilidades de pago que la Dirección General de Rentas podrá conceder para la cancelación de deudas por tributos cuya recaudación se encuentra a su cargo;

Que el mencionado artículo establece la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, como tasa de interés de referencia para la aplicación a los

planes de pago mencionados, facultando al Ministerio de Economía y Crédito Público para modificar la tasa de interés prevista, hasta el límite establecido en el artículo 42 del Código Fiscal;

Que mediante el Decreto Nro. 06/2019 el Poder Ejecutivo Provincial prorroga la emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el 09 de enero de 2019 y el 08 de enero de 2020, ello en atención a la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias de las finanzas que padece el Estado, las que impactaron a su vez en forma desfavorable en la economía local.

Que atendiendo a las circunstancias mencionadas precedentemente, cabe considerar el otorgamiento de planes de facilidad de pago, con tasas de interés reducida, por parte de la Dirección General de Rentas, a fin de cancelar las diferencias generadas en el impuesto sobre los ingresos brutos originadas como consecuencia de la aplicación de la ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias y del Código Fiscal, respecto de los anticipos correspondientes a los meses de enero a mayo inclusive del ejercicio fiscal 2018;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal;

Por Ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer, para los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas, las tasas de interés que se indican a continuación:

Hasta 6 cuotas	0% (CERO POR CIENTO)
De 7 a 12 cuotas	1,5% (UNO COMA CINCO POR CIENTO)
De 13 a 18 cuotas	3% (TRES POR CIENTO)

Dichas tasas de interés resultarán aplicables únicamente a los planes de facilidades para el pago otorgados para la cancelación de las diferencias que surgieran como consecuencia de la aplicación de la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV Nro. 82 y el Código Fiscal, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los anticipos correspondientes a los meses de enero a mayo inclusive del ejercicio fiscal 2018, así como los intereses y multas que se hubieren generado por la falta de cumplimiento en tiempo y forma, en los términos de los artículos 42 y 47 del Código Fiscal.

Es requisito para la procedencia de las tasas establecidas en el primer párrafo, que las declaraciones juradas de los anticipos correspondientes a los meses de enero a mayo inclusive del ejercicio fiscal 2018, hubiesen sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83.

Artículo 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a la Dirección General de

Rentas y cumplido, archívese.

Cr. Alejandro Luis GARZONIO
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. Luis Eduardo TARRIO
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-49 25-03-19

Artículo 1°.- Reconocer el pago del Adicional por manejo de fondos, al agente Franco PONTILIANO (M.I. N° 22.771.508- Clase 1972), de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 171/95 y el artículo 7° de la Ley II N° 146/12, a partir de 4 de enero de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2018, período en el que se desempeñó como Director de Impresiones Oficiales, dependiente de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputara en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

Res. N° V-51 27-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 28 de febrero de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Prospero Eduardo GONZALEZ (M.I. N° 13.657.245- Clase 1959), quien revista el cargo Jefe de Departamento Coordinación - Dirección General de Administración de Personal -Subsecretaria de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, el que fuera designado mediante Decreto N° 657/97.-

Res. N° 69 27-03-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Lagunita Salada en la persona de su Presidente, Miguel Omar ANCAMIL (D.N.I. N° 26.758.196), por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110 000,00), el cual será destinado a solventar gastos que demande la adquisición de los muebles de oficina del edificio comunal próximo a inaugurar.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser inver-

tido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 1- Actividad 1 - Incisos 5.7.6.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 70 27-03-19

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Información Pública a suscribir el contrato de servicios con la Señora GOMEZ, Emilce Raquel CUIT N° 23-28445351-4 por el servicio de limpieza de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Publicidad durante el periodo que va del 01/03/2019 al 31/12/2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 -Programa 16-Actividad 1 - Partida 3.3.5. - Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-531 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AGUILAR, Clara Gabriela (M.I. N° 14.239.091 - Clase 1960), a partir del 01 de enero de 2018 en dos (2) cargos Maestro de Ciclo Escuela Especial titular de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-532 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VIEYRA, Angélica Teresa (MI N° 16.616.257 - Clase 1964), a partir del 01 de enero de 2018, a las horas cátedra Titulares, que posee en las Escuelas N° 712 y N° 784 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-533 26-03-19

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir

del 11 de diciembre de 2017 a la Maestra Especial de Inglés en la Escuela N° 173, docente JACOBSEN, Norma Alicia (M.I. N° 16.841.576- Clase 1964).-

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-534 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARRETO, Sara Martha (M.I. N° 12.373.001 - Clase 1958) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 127, jornada completa, de la localidad de Aldea Apeleg, a partir del 01 de mayo de 2018, por acogerse a los Beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-535 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SARACHO, María del Valle (M.I. N° 16.175.938 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-536 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente UGARTECHE, Mariel Beatriz (M.I. N° 17.418.819 - Clase 1965), al cargo de Director titular en la Escuela N° 78 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-537 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GENOVA, Nilda Beatriz (M.I. N° 17.221.196 - Clase 1965), al cargo de Director titular en la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, a partir del 01 de agosto de

2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-538 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROWLANDS, María Cristina (M.I. N° 17.250.512 - Clase 1965), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-539 **26-03-19**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución XIII N° 88/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, Comuníquese Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Departamento Personal No Docente, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal No Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE».-

Res. N° XIII-540 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente OYARZO, Ana María, (M.I. N° 05.397.257 - Clase 1950), a partir del 01 de Enero de 2019, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-541 **26-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente FLORES, Carlos Alberto (MI N° 12.047.675 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la sede del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 1048/

14, a partir del 01 de enero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-26 25-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Comuna Rural de Aldea Epulef, otorgada mediante Resolución N° IV 44/18, al agente Flavio Daniel CALQUIPAN (M.I N° 35.694.218- Clase 1992) cargo Peón- Categoría 4-B- Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El área administrativa de la Comuna Rural de Aldea Epulef, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Flavio Daniel CALQUIPAN, al Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-27 25-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resolución N° IV 99/18, al agente Jorge Adolfo JANDOGUY (M.I N° 12.589.790 - Clase 1958) cargo Oficial Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jorge Adolfo JANDOGUY, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y

Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-28 25-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, al agente Jorge Hernán MARIN (M.I N° 27.343.905- Clase 1979) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jorge Hernán MARIN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-29 25-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta otorgada mediante Resolución N° IV 59/18 del agente Juan Manuel CUGURA (M.I N° 28.054.599 - Clase 1980) cargo Maestranza - Clase III Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel CUGURA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-30 25-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, otorgada mediante Resolución N° IV 57/18, al agente Raúl Omar GUTIERREZ (M.I N° 33 .261.214 - Clase 1987) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promo-

ción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raúl Omar GUTIERREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-13

29-03-19

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XXIV N° 10/18, de fecha 25 de octubre de 2018.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución XXIV N° 01/07, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I (Hoja 1)

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ARZANI, Eduardo Fabián	16.144.029	1962	Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
VEGA, Mariana Valeria	23.072.381	1973	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MICHELOUD, Juan Daniel	20.844.412	1969	Subsecretario de Regulación y Control Ambiental	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
JURE, Roberto Daniel	23.908.686	1974	Director General Comarca Senguer San Jorge	Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS
PENDON, José Manuel	25.887.636	1977	Abogado "C"	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe Departamento Tesorería	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
PACHECO, Guillermo	12.977.525	1957	Chofer (Adscripto)	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ANDRADE, Gabriela Alejandrina	22.525.964	1972	Abogado "C"	DGALyNA - MAyCDS
BARBA WILLIAMS, Pablo Javier	22.260.582	1972	Director de Laboratorio Ambiental	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
OFICIALDEGUI, Amilcar Dario	11.449.386	1954	Técnico Laboratorista	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
MARINO, Ana Elisa	29.115.654	1981	Directora de Evaluación de Proyectos	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
ALBINO, Gustavo	22.163.542	1971	Director General de Gestión Ambiental	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
AVILA, Víctor Alberto	12.593.591	1958	Director Comarca Virch, PV,MCyLA	Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
ACOSTA, Gustavo Damián	36.052.692	1991	Auxiliar Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
COLUCCIO, Nicolás Ariel	26.324.438	1978	Director de Control Ambiental de Hidrocarburos	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
PÉREZ KRENEK, Julia Fernanda	28.637.133	1986	Directora de Control Operativo Ambiental	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1973	Director General de Evaluación de Proyectos	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS
PEGORARO, Fernando Luis	20.567.710	1968	Coordinador de la Unidad Técnica Provincial GRSU	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS
SARDI, Romina Verónica	28.079.734	1980	Técnico Administrativo	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161	1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
MIELNIK, José Cristian	25.893.709	1977	Inspector	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
ALFARO, Esteban Gastón	30.596.987	1984	Jefe Departamento Despacho	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
REYNOLDS, Daniela	32.233.722	1986	Inspector	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
CIMATO, María Florencia	28.380.817	1980	Profesional	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS

Anexo I (Hoja 2)

RESPONSABLE	M.I. Nº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MUZIO, Héctor Enrique	14.281.675	1961	Profesional Universitario Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS.-
QUAGLIA, Fernando Nicolas	35.171.663	1990	Director de Educación y Comunicación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
LANDA, Carol Gabriela	25.442.593	1976	Profesional	Dirección de Laboratorio - SGAYDS - MAyCDS
ALEUY, Gustavo Yamil	25.138.431	1974	Profesional	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS
DULCET, Mariana Elena	27.841.235	1980	Jefe a/c Departamento Grilla Salarial y Presupuesto	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
JARA, Juan Carlos Nazareno	22.495.611	1972	Correo	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
GALBAN, Marcelo	16.832.167	1964	Chofer	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
VALLES, Mariana	20.567.441	1968	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS
BARIFFUZZA, Natalia Andrea	25.065.870	1976	Administrativa	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS
DI LUCA, María de los Ángeles	29.300.659	1982	Administrativa	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS
GÜELFO, Rocio Celeste	33.772.543	1988	Profesional - Inspector	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS
FUNK, María Florencia	35.171.864	1990	Profesional - Inspector	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS
DURAN, Sergio Samuel	20.339.690	1969	Secretario Privado	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
VENTIMIGLIA, Rut Evelin	33.281.378	1988	Profesional - Inspector	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS
MANSILLA, Leonardo	37.147.928	1993	Administrativo	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
BELLIDO, Jessica Alejandra	31.923.328	1985	Administrativo	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
JINDRA, Jannes de los Angeles	29.645.931	1982	Administrativo	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
AWSTIN, Yanina Elizabeth	32.568.641	1986	Directora de Administración	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARPINTERO, Nelson	21.000.330	1969	Chofer	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MIGUELISSI, Damián Oscar	29.235.658	1982	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS.-
VARISCO PUERTA, Rocio Guillermina	33.611.081	1988	Profesional	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS
BONAVIA, Agustín Raúl	30.284.018	1983	Administrativo	Dirección de Laboratorio - SGAYDS - MAyCDS
FIGUEROA, Cinthya Belén	38.532.526	1994	Secretaria Privada SRyCA	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS
SUSO, Cristhian Andres	36.757.480	1992	Administrativo	DGALyNA - MAyCDS
PIGNOLO, Francisco Martín	32.471.246	1986	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS.-
HEREDIA, Pablo Daniel	23.219.484	1975	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS.-

Res. N° 14 20-03-19

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 10/19 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la presente el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS(\$ 2.144.299,48) se imputará en la Jurisdicción: 63 -Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63 -en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental ; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad : 1 - Conducción y Administración Actividad : 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad : 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 15 20-03-19

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la contratación del señor Darío Tomás SALES, D.N.I. N° 41.056.933, por la suma PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 216.000) fundamentando la petición en la necesidad de realizar tareas relacionadas a la confección de notas, pases, memos circulares, la adecuación de Disposiciones, Resoluciones , Decretos y asistir al Director General de Gestión Ambiental , en relación a las tareas mencionadas.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9- Otros Servicios Técnicos y Profesionales - ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI-50 28-03-19

Artículo 1°.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución al agente RUBILAR Jorge Antonio (M.I. N° 14.688.543 - Clase 1962) a cargo del Hospital Rural Epuyén, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4- Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, del cargo Agrupamiento B, Clase I,

Grado VIII, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2019.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-51 28-03-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente SANDALI, Gerardo Jorge (Clase 1954 - M.I. N° 11.357.158) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-52 28-03-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente VERA MANCILLA, José Fernando (Clase 1955 - M.I. N° 92.289.478) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado VIII- Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-53 28-03-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente CALVO Delia Juana (D.N.I. N° 26.124.921 -Clase 1978) Departamento Provincial Supervisión Trabajo en Terreno dependiente de la Dirección Provincial Promoción y Prevención de la Salud, Subsecretaría Programas de Salud del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada cumplirá sus funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupa-

miento A - Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/14 Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-54 **28-03-19**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente RAPOSEIRAS, Cecilia Eva Natividad (M.I. N° 31.233.731 - Clase 1984), quien cumple funciones como mensualizado para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-55 **28-03-19**

Artículo 1°.- Asignar traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, al agente ALEUY, Cristian Alejandro (M.I. N° 26.944.806 - Clase 1979), quien cumple funciones mensualizado para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Rio Pico al Hospital Rural Gobernador Costa, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-56 **28-03-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 03 de diciembre de 2018 la renuncia interpuesta por el agente IRIARTE, Juan Carlos (Clase 1956 - M.I. N° 11.929.938) cargo Agrupamiento A- Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-57 **28-03-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente AWSTIN, Silvia (Clase - 1960 - M.I. N° 14.281.681) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X, Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-58 **28-03-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente FUENTES, Estela (Clase -1960 - M.I. N° 14.098.215) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Aldea Epulef, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° 14 **19-03-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew- Ciudad de Buenos Aires Mar del Plata- Ciudad de Buenos Aires- Trelew, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163) y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew- Ciudad de Buenos Aires - Mar del Plata - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872) Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTAY DOS MIL CIENTO SESENTAY ES CUATRO CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 52.164,91) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23 - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3.7.1.- U .G. 11999- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 15 **22-03-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GONZALO INDUMENTARIA MASCULINA» de RODRÍGUEZ Gonzalo Sisto con domicilio constituido en Rivadavia N° 241 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de NUEVE (9) ambos derechos marca «Toche» y NUEVE (9) camisas de vestir blanco, vestimenta destinada para uso del personal masculino integrante de la mencionada Dirección General, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente 1425-MCG-SUG-2016 .-

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2016

con la firma «GONZALO INDUMENTARIA MASCULINA» de RODRÍGUEZ Gonzalo Sisto con domicilio constituido en Rivadavia N° 241 de la ciudad de Trelew, cuya contratación fue aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$56.960,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 01 - Actividad 2 - Incisos 2.2.2 U.G. 11999- Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 17 28-03-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando- Ruta 202 y Balcarce, San Fernando- Provincia de Aires, correspondiente a la inspección a la prueba hidrostática del botellón neumático de nitrógeno que posee la aeronave Hawker 400 XP, matrícula LV-BEM y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 121-SUG-2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$45.783,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3- Parcial 3- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° XXIX-24 SUG y XII-19 MIPySP 28-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley 1 N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal-

Artículo 2°.- Asignar funciones , a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 , en la Subsecretaría de Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut , a la agente Silvana Mariel BOGARÍN (M.I. N° 29.908.655- Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Clase V , del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 , dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete ,

deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes , al Área de Personal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. N° XIX-09 CORFO y XXIII-20 MP 22-03-19

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a la agente Karina JONES (M.I. N° 28.018.866 - Clase: 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV- Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir al área de personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° XIX-10 CORFO y XXI-59 MS 28-03-19

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley 1- N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la agente Analía Belén CRESPO (M.I N° 35.887.606 - Clase: 1990), quien revista en el Cargo Licenciado en Economía «C»- Código 4-105- Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en el ámbito del laboratorio perteneciente a la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, en cumplimiento del convenio de colaboración vigente entre ambos organismos provinciales, desde el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir al área de personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 42 21-03-19

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Urbanización de 500 has con 400 quintas productivas en la zona norte de la ciudad de Trelew: «Sueños de la Meseta», presentado por la empresa AGROPECUARIO COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E.I., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción N° 5, Sector 4, Parcelas 3 y 4, distante a 9 Km. al noroeste de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo. -

Artículo 3°.- La empresa AGROPECUARIO COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E.I., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

d) Las chacras deberán contar con un algún sistema de tratamiento de los efluentes cloacales (cámara séptica, pozo absorbente con sistema de infiltración, plantas compactas de tratamiento, etc).

e) Evaluar la posibilidad de utilizar agua subterránea para riego como complemento del agua extraída del Río Chubut.

Asimismo, antes del inicio de actividades deberá:

f) Describir técnicamente el sitio de toma de agua del Río Chubut, el sistema de impulsión, acueducto s, tendido de servicios, apertura de calles, detallar las reservas de agua, ubicación, capacidad y características estructurales.

g) Adjuntar factibilidad de servicios y el permiso para cruce de la Ruta Nacional N o 25, otorgado por Vialidad Nacional.

h) Informar las coordenadas geográficas de los vértices del predio, de modo que permitan ubicar con precisión el proyecto.

i) Indicar ubicación en coordenadas geográficas de obradores necesarios para el desarrollo de las obras y croquis detallado del obrador, identificando sitios y características, tales como depósitos de aceites, combustibles, residuos, etc.

j) Adjuntar un programa de laboreos y enmienda orgánica, contemplando los distintos sectores y cultivos propuestos, mecanismos de rotación, etc.

Artículo 4°.- En el caso de que a futuro se contemple la posibilidad de ampliar el proyecto y/o un cambio en la demanda de agua del Río Chubut, la empresa AGROPECUARIO COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E.I.

deberá presentar un nuevo Documento Ambiental, en la modalidad que la Autoridad de Aplicación Ambiental lo indique.-

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder. -

Disp. N° 43 21-03-19

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Indalecio LEIVA, DNI N° 18.000.937, en carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Cantera Leiva» ubicada en el Ejido 12, Parcela 2, Chacra 32 de la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adáptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Cantera Leiva», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) Deberá respetar la distancia mínima de 300m, del frente de explotación al eje de la Ruta Nacional N°40, que surge de la Disposición N° 243/06-DGPA.

Asimismo el señor Indalecio LEIVA, deberá:

e) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido. La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la

Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Res. Nº 01 **16-01-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22468.

Res. Nº 02 **17-01-19**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22469 y 22472.

Res. Nº 03 **01-02-19**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22572, 22562 y 22551.

Res. Nº 04 **08-02-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22590.

Res. Nº 05 **15-02-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22600.

Res. Nº 07 **21-02-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22668.

Res. Nº 08 **21-02-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22675.

Res. Nº 09 **21-02-19**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22635, 22658, 22642, 22654, 22650 y 22656.

Res. Nº 10 **25-02-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22674.

Res. Nº 11 **28-02-19**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22682 y 22677.

Res. Nº 12 **28-02-19**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22689 y 22685.

Res. Nº 13 **01-03-19**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22698 y 22690.

Res. Nº 14 **11-03-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22724.

Res. Nº 15 **12-03-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22733.

Res. Nº 16 **26-03**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22760.

Res. Nº 17 **26-03-19**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22796.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MORGAN LILIAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 28 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-04-19 V: 08-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAZZOLA, JUAN ENRIQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gazzola, Juan Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000068/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 08 de 2019.

VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 04-04-19 V: 08-04-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Ruiz, María Adela S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 139 AÑO 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5) Causante: «RUIZ, MARIAADELA».

El presente deberá publicarse por Tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 y 712 del CPCC., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 27 de marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-04-19 V: 09-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel (Tel: 02945-451417/8/9), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González De Vicel, Secretaria desempeñada por el Dr. Agustín Olivera, en el trámite caratulado «Antinao, Marcela Miriam y/Austin, Héctor Marcelo s/Divorcio» (Expte. N° 149- Año 2011), cita y emplaza por el término de Dos (2) días al Sr. HÉCTOR MARCELO AUSTIN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 de la Ley XIII N° 5 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial, y en los Estrados del Juzgado.- Esquel (Chubut), 26 de marzo de 2019.-

ÁNGELAGUSTIN OLIVERA
Secretario

I: 05-04-19 V: 08-04-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTER AZUCENA SUAREZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 11 de 2019.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-04-19 V: 10-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, mediante edictos citatorios de Ley, por el término de UN (1) DIA (Art 2340 del CC y CN) cita y emplaza a herederos y acreedores AUSTIN JORGE TOMAS para que se presenten en autos «Austin, Jorge Tomas S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1488- Año 2018) a ejercer sus derechos por el término de TREINTA (30) DIAS (Art. 712 del C.P.C.C.).

Rawson, 2 de Marzo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 08-04-19

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en el fuero de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado de Familia N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza, hace saber, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DÍAS, que se ha declarado la rebeldía del Sr. JULIO CÉSAR ROSAS, DNI N° 26.889.581, en el marco de las actuaciones caratuladas «Reynoso, Ivana Vanesa c/ Rosas, Julio César s/Alimentos» (Expte. N° 1122/2018). Asimismo, se le hace saber que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente o por nota en la forma prevista por el art. 135 del CPCC., todo ello.

Trelew, 29 de Marzo de 2019.

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 08-04-19 V: 09-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°

650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA, JORGE EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Orellana, Jorge Eduardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000215/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-19 V: 10-04-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ABARSUA, MARCELO JUAN s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 03 Año 2019) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días.-

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-19 V: 10-04-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Cerolini, Cecilia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 128/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CECILIA BEATRÍZ CEROLINI, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 26 de Marzo de 2019.

Publicación: un día.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 08-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaria 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. NIEVAS, JULIO ABELARDO Y AGUERRI, ALICIA BLANCA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Nievas, Julio Abelardo y Aguerri, Alicia Blanca S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000438/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2.019.-

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-19 V: 10-04-19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados: «Romano, Miguel Angel en Expte. 115/1995, sobre incidente de cese de cuota alimentaria» Expte. N° 155/18", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. Estefanía Wagner, se cita y emplaza a la Sra. TATIANA ANAHÍ COOMBES para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él (art. 346 del C.P.C. según Digesto).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, Quince de Marzo de 2019.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria de Refuerzo

P: 08-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA LUIS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA LUIS ALBERTO S/ Sucesión (Expte. 000477/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en

el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-19 V: 10-04-19

Diario El Chubut de la provincia.-
Rawson, Chubut, 29 de marzo de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-04-19 V: 11-04-19

LOCASUR S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante Acta de Asamblea de Accionista Ordinaria Unánime de fecha 13/07/2018, las socias de la firma «LOCASUR SA», que representan el cien por ciento del Capital Social, han renovado autoridades, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Silvia Anahí Leiva, DNI 24.929.279, y Directora Suplente: Irene Pavelka: DNI 4.657.134.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-04-19

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia de Chubut, sito en calle 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tessi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, comunica por cinco días que en los autos caratulados «Papaiani Carlos Humberto S/Concurso Preventivo» Expte. 607/2018, mediante Resolución de fecha 4 de diciembre de 2018, se ha dispuesto la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de CARLOS HUMBERTO PAPAIANI CUIT 20-10147458-6, habiéndose designado Sindico al Cdor. Daniel Arturo Julio, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rawson, por ante quien, y hasta el día 10 de mayo de 2019 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos, asimismo deberán solventar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ con las exclusiones previstas en ese artículo (Art. 14 inc 3°; 32 LCQ). Fijándose los días 25 de junio de 2019 y 21 de agosto de 2019 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. art. 14, inc. 9 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 2 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (conf. art. 14, inc. 10 LCyQ). Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el

EDICTO DE SUBASTA Nro. 57/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 Secretaría Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER - JUEZ - Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRÓNICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados: AVILA Dionisio Estanislao y NIEVA María Angélica S/Sucesión Expte. Nro. 1194/07, el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 12 de ABRIL de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble individualizado como: División Manzana 85, Sector 4, Circunscripción: 5, Parcela: Urbana 8, Calle Fray Marmerto Esquiú Nro. 62 del Barrio General Enrique Mosconi, Partida Inmobiliaria 25236 con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA, Con la base de las 2/3 partes de su valor en pesos es decir en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY UN MIL SEISCIENTOS CUARENTAY DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 4.361.642,66), al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DÍAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la situación fiscal del inmueble Partida Nro. 25236 es la siguiente: Adeuda en concepto de Obras al (01/09/2017) la suma de \$ 25.734,26. Tasa de Higiene Urbana al (01/09/2017) Adeuda la suma de \$ 2.806,67. Impuesto Inmobiliario al 01/09/2017 adeuda la suma de \$ 1.042,38. ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble es de material con techo de dos aguas, con dos puertas de acceso al frente y tres ventanas a la calle. La casa de aproximadamente 105 m2 se compone de 2 dormitorios, baño, living-comedor y cocina. En el terreno se observa un galpón 35 m2 aproximadamente. La superficie total del lote es de 539,96 m2. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Marcelo Avila y su hermana la Sra. Sandra Avila. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, Arts. 16, 17, inc. d) 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el Boleto de Remate, debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 24 Ley 5451)

estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 Ley 5451). En caso que la subasta fracasare por falta de postores, se realizará una segunda subasta, TREINTA (30) MINUTOS más tarde de la hora fijada para la primera, reduciendo la base en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) (Art. 591 de la Ley XIII N° 5). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes de la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. INFORMES TE 154753579.-

Comodoro Rivadavia, 20 de marzo de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-19 V: 08-04-19

**EDICTO LEY 19550
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio y Comisión Liquidadora, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril del 2019 a las 20 horas en la sede social de Conesa N° 272 de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SEGUNDO: Consideración del Informe Final de Liquidación elaborado por la Comisión Liquidadora al 31 de Agosto del 2018, y el destino de los fondos realizados.

Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.
GERONIMO de FELICE
Gerente

I: 08-04-19 V: 12-04-19

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 684 de fecha 28 de marzo de 2019, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-

3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2018 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2018.-

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2018.-

6. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director suplente y Síndicos Titulares y Síndicos suplentes en representación de las Acciones Clase «A» por finalización del mandato.-

7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2019/2020.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Cr. JULIO T. RAMIREZ
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 01-04-19 V: 08-04-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Veintiocho (28) Toneladas de Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1, con destino a la Delegación Zona Centro (Gaiman)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.

FECHA DE AERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Abril de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-19 V: 09-04-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50